ACTA ORDINARIA NUMERO 19

TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE JULIO DE 2022.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES I, VII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 27, 28, 29,31 Y 48 FRACCIONES I, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE LA **DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,** EL C. JAVIER LUJANO HUERTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA, LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, HACIÉNDOSE LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: EL C. JAVIER LUJANO HUERTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL SÍNDICO MUNICIPAL; CIUDADANA PAZ TRINIDAD ROJAS CEBALLOS, PRIMER REGIDOR; CIUDADANO CESAR ROJAS ALPÍZAR, SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA MAYRA ESPERANZA ORTIZ CALIXTO, TERCER REGIDOR; CIUDADANO J. TRINIDAD ALPÍZAR MONDRAGÓN, CUARTO REGIDOR; CIUDADANA JENIT MERCEDES SALINAS CARREÑO, QUINTO REGIDOR; PROF. EDMUNDO MORA ESTRADA, SEXTO REGIDOR; CIUDADANA OFELIA MARÍA MAGDALENA GOROSTIETA ROJAS, SÉPTIMO REGIDOR; CIUDADANO GUSTAVO SILVA VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MAESTRO EN DERECHO J. JESÚS MERCADO ESCOBAR.

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

3.-LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

4.-PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES.

5.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. JAVIER LUJANO HUERTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SOLICITUD DEL PROCURADOR MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF) DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, EN EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

6.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. JAVIER LUJANO HUERTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE **LA SEGUNDA CONVOCATORIA** PARA LA INTEGRACIÓN DE LA **"COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL"** DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XLVI, 48. FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 72 FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B); Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

7.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. JAVIER LUJANO HUERTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE REALIZA EL C. PEDRO ROJAS MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA "SERVICIO MABIAN" S. A. DE C. V, DEL PROYECTO (GASOLINERIA), UBICADO EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, SAN MIGUEL TEXCALTITLÁN; YA QUE DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2004, DICHA ZONA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO H500A (HABITACIONAL) Y SOLICITA EL CAMBIO COMO CORREDOR URBANO CON DENSIDAD 250A (CRU250A), PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO ANTE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

8.-ASUNTOS GENERALES

9- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL SE INSTALA LA **DÉCIMA NOVENA** SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS **DIECISÉIS** HORAS CON DIEZ MINUTOS----------

EN EL PUNTO NÚMERO DOS, UNA VEZ EXPUESTA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:----------

----------**ACUERDO**----------

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ LA **DÉCIMA NOVENA SESIÓN** ORDINARIA DE CABILDO ----

EN EL PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA EMITIDA EN SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN Y SE EMITE EL SIGUIENTE:-------

----------**ACUERDO**----------

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA OMISIÓN DE LA LECTURA. ASÍ MISMO SE APRUEBA EL CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL ACTA EMITIDA EN LA **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO----------

EN EL **PUNTO NUMERO CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES Y AL NO HABER ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA----------

EN EL PUNTO NUMERO **CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL C. JAVIER LUJANO HUERTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, MÉXICO, A SOLICITUD DEL PROCURADOR MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF) DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO **APROBACIÓN**, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, EN EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 3, 4, 8, 15, 20 Y 38 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE INTEGRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, LA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES:

I. PRESIDENTE MUNICIPAL.
II. PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SMDIF DE TEXCALTITLÁN.
III. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
IV. LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
V. LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL O EQUIVALENTE.

VI. INSTITUTO DE LA MUJER O EQUIVALENTE.
VII. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE O EQUIVALENTE.
VIII. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD O EQUIVALENTE.
IX. PROCURADURÍA MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TEXCALTITLÁN.
X. DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.
XI. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

UNA VEZ VALORADA LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES Y SU PROTECCION COMO SERES HUMANOS, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO COINCIDEN EN LA RELEVANCIA DEL TEMA POR LO QUE AL SOMETERSE A VOTACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE EMITE EL SIGUIENTE: -

---

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, CREAR LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, EN EL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO QUEDANDO INTEGRADA EN LA SIGUIETE MANERA:

C. JAVIER LUJANO HUERTA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN.	
LIC. EN CP. Y AP. MA DE LOURDES PEÑA CONTRERAS. PRESIDENTA HONORIFICA DEL SMDIF.	
M. EN D. J. JESUS MERCADO ESCOBAR. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.	
C. ISIDRO CORTEZ JIMENEZ. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.	
TSU. EN TIC. ALEJANDRO GARCÍA CAMPUZANO. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.	
C. MARCELINA OVIEDO CALIXTO. INSTITUTO DE LA MUJER.	
CP. BULMARO HERNANDEZ GOROSTIETA. DIRECTOR GENERAL DEL IMCUFIDET.	
C. MAX GABRIEL BENITEZ RIOS. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.	
LIC. DANIEL ARMANDO CALIXTO ROJAS. PMPNNA DEL SMDIF DE TEXCALTITLÁN.	
CP. MARIA DE JESUS ESMERALDA HERNANDEZ RAMIREZ. DIRECTORA DEL SMDIF.	

PROF. BENITO DARIO SANCHEZ. **DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**	

EN EL PUNTO NÚMERO **SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL C. JAVIER LUJANO HUERTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, MÉXICO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE **LA SEGUNDA CONVOCATORIA** PARA LA INTEGRACIÓN DE LA **"COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL"** DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XLVI, 48, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 72 FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B); Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, UNA VEZ ANALIZADA SE SOMETE A LA VOTACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE;----------

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO **LA SEGUNDA CONVOCATORIA** PARA LA INTEGRACIÓN DE LA **"COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL"** DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XLVI, 48, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 72 FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B); Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a que propongan tres candidatos y a las Asociaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a que propongan dos candidatos a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Texcaltitlán, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;

b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.

c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;

d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;

e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

SEGUNDA: La Contraloría Municipal será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Texcaltitlán, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar 10 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Texcaltitlán y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).
7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Texcaltitlán (original).
8. Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Junta de Coordinación Política, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal del municipio de Texcaltitlán, en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en Av. Benito Juárez #1, Col. Centro, Texcaltitlán, del 21 de Julio al 01 de Agosto de 2022, en un horario de las 09 a las 17 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Contraloría Municipal verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los 2 días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Texcaltitlán, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento.

SEXTA: La Comisión Edilicia de Texcaltitlán o, en su caso, el Cabildo, acordarán el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.

SÉPTIMA: La Comisión Edilicia de Texcaltitlán o, en su caso, el Cabildo, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el 10 de agosto de 2022, Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

OCTAVA: La Contraloría Municipal remitirá el listado que acuerde, al Presidente Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" y en la página electrónica del H. Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 01 de Agosto de 2022.

DECIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Cabildo.

Dado en el Palacio Municipal del municipio de Texcaltitlán, Estado de México, a los 20 días del mes de Julio del año dos mil veintidós.

CONVOCATORIA APROBADA POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO

C. JAVIER LUJANO HUERTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. PAZ TRINIDAD ROJAS CEBALLOS
SINDICO

M. EN D. J. JESUS MERCADO ESCOBAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. CESAR ROJAS ALPIZAR
PRIMER REGIDOR

C. MAYRA ORTIZ ESPERANZA CALIXTO
SEGUNDO REGIDOR

C. J TRINIDAD ALPIZAR MONGRAGON
TERCER REGIDOR

C. JENIT MERCEDES SALINAS CARREÑO
CUARTO REGIDOR

DR. EDMUNDO MORA ESTRADA
QUINTO REGIDOR

C. OFELIA MARIA MAGDALENA GOROSTIETA ROJAS
SEXTO REGIDOR

C. SILVA VELAZQUEZ GUSTAVO
SEPTIMO REGIDOR

EN EL PUNTO NÚMERO **SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA QUE PRESENTA EL C. JAVIER LUJANO HUERTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE REALIZA EL C. PEDRO ROJAS MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA "SERVICIO MABIAN" S. A. DE C. V, DEL PROYECTO (GASOLINERIA), UBICADO EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, SAN MIGUEL TEXCALTITLAN; YA QUE DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2004, DICHA ZONA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO H500A (HABITACIONAL) Y SOLICITA EL CAMBIO COMO CORREDOR URBANO CON DENSIDAD 250A (CRU250A), PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO ANTE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, UNA VEZ HECHOS LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES PERTINENTES A LA SOLICITUD DEL C. PEDRO ROJAS MONDRAGÓN, SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO Y SE EMITE EL SIGUIENTE;----------

---

----------**ACUERDO**----------

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. PEDRO ROJAS MONDRAGÓN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIO MABIAN, RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PROYECTO "GASOLINERIA" UBICADO EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, YA QUE DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2004, DICHA ZONA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO H500A (HABITACIONAL), POR LO QUE SE APRUEBA REALIZAR EL CAMBIO DE CATEGORIA PARA QUE SE CLASIFIQUE COMO CORREDOR URBANO CON DENSIDAD 250A (CRU250A) Y PERMITIR DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DE DICHA EMPRESA ANTE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.--

---

EN EL PUNTO **NÚMERO OCHO** DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE REFIERE A ASUNTOS GENERALES, SE LES PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI TENÍAN ALGÚN ASUNTO GENERAL QUE TRATAR, MANIFIESTAN NO HAY NINGÚN ASUNTO GENERAL QUE TRATAR ----------

---

EN EL PUNTO NÚMERO **NUEVE** DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS, SE DECLARA CLAUSURADA LA **DÉCIMA NOVENA** SESIÓN ORDINARIA

POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 16 HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA 20 DE JULIO DEL AÑO 2022, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. JAVIER LUJANO HUERTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PAZ TRINIDAD ROJAS CEBALLOS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. CESAR ROJAS ALPÍZAR
PRIMER REGIDOR

C. MAYRA ESPERANZA ORTIZ CALIXTO
SEGUNDO REGIDOR

C. J. TRINIDAD ALPÍZAR MONDRAGON
TERCER REGIDOR

C. JENIT MERCEDES SALINAS CARREÑO
CUARTO REGIDOR

PROF. EDMUNDO MORA ESTRADA
QUINTO REGIDOR

C. OFELIA MARÍA MAGDALENA
GOROSTIETA ROJAS
SEXTO REGIDOR

C. GUSTAVO SILVA VELÁZQUEZ
SÉPTIMO REGIDOR

M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.